PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 821.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. EL ITEM N° 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM N° 12/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MOBILIARIO PARA LA SICOM" – ID 299299, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N°s. 2, 3, 4, 5, 6 Y 7"

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de diciembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 2442-2015 del 18/12/2015), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 12/2015 "Adquisición de equipos de computación, televisores, acondicionadores de aire y mobiliario para la SICOM" – ID 299299, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por ítem, son: 1) Parasur S.A., Ítem N° 1, G. 137.595.000, Ítem N° 2, G. 14.750.000, e Ítem N° 3, G. 11.480.000, Total, G. 163.825.000, y 2) Office Compu S.A., Ítem N° 1, G. 149.999.850, Total, G. 149.999.850;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Parasur S.A. y Office Compu S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las pólizas de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de ofertas, se hallan debidamente extendidas, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden, excepto la autorización del fabricante o representante de la marca de los bienes ofertados en los ítems 2 y 3 por parte de la firma Parasur S.A., que no ha sido presentada;

Que, manifiesta que la citada autorización del fabricante o representante de la marca de los bienes ofertados es excluyente, por lo que el no cumplimiento de dicha exigencia genera la desestimación de la oferta de la firma Parasur S.A. para los ítems N°s. 2 y 3, conforme con el artículo 49 del Decreto N° 21.909/2003 y con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM N° 12/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas hace mención del informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2015 de los funcionarios de la Institución, señores Daniel Talavera, Director de Informática, y Rodney Ojeda, Jefe del Departamento de Administración de Redes, en el cual consta la valoración técnica de las ofertas presentadas para el Ítem N° 1 y la recomendación para la adquisición de los productos ofertados por la firma Office Compu S.A. en el citado ítem;

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 821.-

Que, luego del análisis y estudio, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica calificada técnicamente en el ítem Nº 1, correspondiente a la firma Office Compu S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, por lo que la propone para su adjudicación, por razones técnicas, según informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2015 de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar a la firma Office Compu S.A. el ítem Nº 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2015 "Adquisición de equipos de computación, televisores, acondicionadores de aire y mobiliario para la SICOM" – ID 299299, conforme con la recomendación técnica de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, y declarar desiertos los ítems Nºs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 18 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2015 "Adquisición de equipos de computación, televisores, acondicionadores de aire y mobiliario para la SICOM" – ID 299299, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Office Compu S.A. el Ítem Nº 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2015 "Adquisición de equipos de computación, televisores, acondicionadores de aire y mobiliario para la SICOM" – ID 299299, por la suma total de G. 149.999.850 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 821.-

3º Declarar desiertos los ítems Nºs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 12/2015 "Adquisición de equipos de computación, televisores, acondicionadores de aire y mobiliario para la SICOM" – ID 299299.

4º **Imputar** la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Subprograma: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 540, Rubro: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM